

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	ANUNCIO BOLSA DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	ANUNCIO BOLSA DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de julio de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo de Terapeutas ocupacionales para proveer vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a los convocados o necesidades del servicio de carácter temporal, del Ayuntamiento de Daimiel.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y a la vista de las competencias que atribuye a la Junta de Gobierno Local el Decreto número 2019/258, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la lista de aspirantes por orden decreciente al objeto de constituir la Bolsa de Trabajo de Terapeutas Ocupacionales:

DNI	FASE OPOSICIÓN	EXP. ADMON. PUBL	EXP. PUBLICA O PRIVADA	FORM	TOTAL
47087826H	14,40	3,00	1,00	5,00	23,40
05693915N	12,40	2,25	1,00	5,00	20,65
72485178B	10,80	3,00	1,00	5,00	19,80
05716099R	13,00	0	1,00	5,00	19,00
15500591V	10,80	0,55	1,00	5,00	17,35
05709299D	12,80	0,25	0,90	2,3	16,25
71359363T	10,20	0,10	0,39	5,00	15,69
05694557X	11,00	0	0	4,35	15,35
71355766Z	10,60	0	0	2,35	12,95

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

70592370B	10,40	0	0	0,85	11,25
70581653N	9,60	* (1032 días)	-	-	9,60
70584252N	9,60	* (867 días)	-	-	9,60
05703931T	8,60	-	-	-	8,60
05701889M	6,60	-	-	-	6,60
71220804Q	6,40	-	-	-	6,40
70581213D	5,20	-	-	-	5,20

SEGUNDO: Esta ordenación determinará el orden del llamamiento de los aspirantes para la realización de contrataciones temporales.

TERCERO: Dar traslado al Negociado de Personal y Empleo."

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Daimiel, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.